



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 040- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 27 de junio del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2018, de fecha 13 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 033-2018/MPHy-Cz de fecha 31 de mayo de 2018, el Concejo Municipal por Mayoría, decidió desaprobó la solicitud de la Jefe de la Unidad de Tesorería, respecto a su reconocimiento como nueva responsable del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para acceder a la firma electrónica ante el Banco de la Nación.

Que, mediante Informe N° 138-2018-MPHy/06.30 de fecha 31 de mayo de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, señala que es importante reconocer a la Jefe de la Unidad de Tesorería como la responsable del manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas y que es necesaria su aprobación para acceder a la firma electrónica y trámites en el Banco de la Nación;

Que, asimismo señala, que para el manejo de los fondos de la Municipalidad Provincial de Huaylas se requiere la aprobación de los titulares y suplentes mediante Acuerdo de Concejo Municipal. En tal sentido solicita la renovación del registro de firmas de los funcionarios responsables del manejo de fondos de la entidad;

Que, en la sesión Orden del Día el citado informe, fue deliberado y debatido por el pleno del Concejo Municipal;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros titulares y suplentes para la renovación del registro de firmas para el manejo de los fondos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TIPO RESPONSABLE
ALBERTO HUGO MORI PALERO	32384761	Gerente de Administración y Finanzas	TITULAR
JOANNA RIQUEROS RAMIREZ	45947049	Jefe de la Unidad de Tesorería	TITULAR
NESTOR FERNANDO BARRETO SÁENZ	40473803	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	SUPLENTE
ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ	32387975	Gerente Municipal	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a los involucrados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

